

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: PROSPERANDO LTDA.
Demandado: JHON JAVIER ROA MAHECHA Y OTRO.
Rad. N° 73001418900520200003100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 15 Consecutivo Expediente Digital),

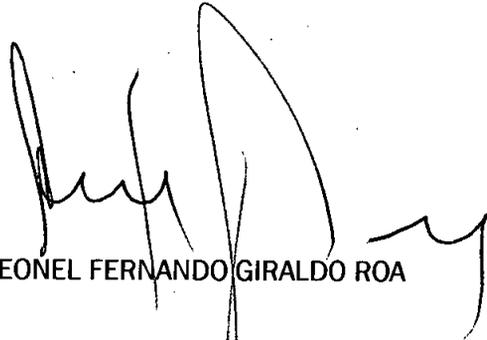
RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 2.878.713,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.669.394,44
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 4.548.107,44

Liquidación que se le imparte su APROBACIÓN por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.548.107,44) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ